

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2018-00578-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de EJECUTIVO SINGULAR, presentada COOCREDIEXPRESS contra YADIRA MONTENEGRO MENDOZA, informándole que se allegó poder presentado por apoderado demandante y certificación de cuenta de la empresa demandante para el pago con abono a cuenta. Provea.

Turbaco (Bol), 14 de noviembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO

catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el informe secretarial, el despacho observa que se encuentra pendiente resolver solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por el apoderado demandante, a quién en providencia anterior se le hubiere requerido a efectos de que allegara poder que le facultara para el cobro de depósitos judiciales y certificación bancaria para el pago con abono a cuenta.

Para tal fin, se allegó pantallazo el día 6 de octubre de 2023 (ver Doc. 17), de la certificación de cuenta corriente que COOCREDIEXPRESS tiene en el Banco BBVA No. 00130098000100023203.

Atendiendo a que el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y liquidación del crédito debidamente aprobada, se accederá a ordenar el pago con abono a cuenta de los dineros recaudados en favor de la demandante a la cuenta antes estipulada. En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO.

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE el PAGO CON ABONO A CUENTA de los depósitos judiciales a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDIEXPRESS, a la cuenta corriente del banco BBVA No. 00130098000100023203. Por secretaría, ejecutoriada esta providencia, emítanse las órdenes y autorizaciones a que hubiere lugar hasta completar el total de los dineros adeudados de conformidad con la liquidación del crédito y costas debidamente aprobadas.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO JUEZ